

PROMULGA ACUERDO N°112 DE 10 DE JULIO DE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N°65 DE 2 DE ABRIL DE 2018 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A PUBLICIDAD INCORPORANDO DOS NUEVOS DERECHOS.

DECRETO EXENTO N° 1883 / 2018
RECOLETA,

25 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°112 de fecha 10 de Julio de 2018 del Concejo Municipal, donde aprueba modificar la Ordenanza N°65 de 02 de Abril de 2018, sobre Derechos Municipales relativos a la Publicidad Título VII Artículo 12, Exentos, incorporando dos nuevos derechos que pasan a ser los numerales C.28 y C.29.
- 2.- El ORD. 30-425 de fecha 28/06/2018 del Director de Obras Municipales que presenta la propuesta de nuevo derecho municipal para proyectos financiados por otras instituciones públicas.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

RESUELVO:

PROMULGASE EL ACUERDO N°112 DE 10 DE JULIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N°65 DE 02 DE ABRIL DE 2018 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE RECOLETA EN SU TITULO VII DERECHOS RELATIVOS A LA PUBLICIDAD ARTICULO 12 INCORPORANDO DOS NUEVOS DERECHOS QUE PASAN A SE LOS NUEMERALES C.28 Y C.29 DEL SIGUIENTE TENOR:

C. 28 PUBLICIDAD EN QUIOSCOS, CARROS Y/O MOBILIARIO URBANO, DESTINADO AL FOMENTO PRODUCTIVO FINANCIADO POR OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS, COMO POR EJEMPLO SERCOTEC SECTOR 1 EXENTO – SECTOR II EXENTO.

C. 29 PUBLICIDAD EN ELEMENTOS TIPOS CENEFAS, PENDONES, BANDERAS, BANDERINES O BANDEROLAS, QUE CORRESPONDAN A INMUEBLES PRIVADOS DESTINADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO FINANCIADO POR OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS, COMO POR EJEMPLO SERCOTEC. SECTOR 1 EXENTO – SECTOR II EXENTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,

Lo que transcribo a Ud., conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/APS/MEI/23/07/2018.-



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1426358

PROMULGA ACUERDO N°112 DE 10 DE JULIO DE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N°65 DE 2 DE ABRIL DE 2018 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A PUBLICIDAD INCORPORANDO DOS NUEVOS DERECHOS.

DECRETO EXENTO N° **1883** / 2018

RECOLETA, **25 JUL. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°112 de fecha 10 de Julio de 2018 del Concejo Municipal, donde aprueba modificar la Ordenanza N°65 de 02 de Abril de 2018, sobre Derechos Municipales relativos a la Publicidad Título VII Artículo 12, Exentos, incorporando dos nuevos derechos que pasan a ser los numerales C.28 y C.29.
- 2.- El ORD. 30-425 de fecha 28/06/2018 del Director de Obras Municipales que presenta la propuesta de nuevo derecho municipal para proyectos financiados por otras instituciones públicas.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

RESUELVO:

PROMULGASE EL ACUERDO N°112 DE 10 DE JULIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N°65 DE 02 DE ABRIL DE 2018 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE RECOLETA EN SU TITULO VII DERECHOS RELATIVOS A LA PUBLICIDAD ARTICULO 12 INCORPORANDO DOS NUEVOS DERECHOS QUE PASAN A SE LOS NUMERALES C.28 Y C.29 DEL SIGUIENTE TENOR:

C. 28 PUBLICIDAD EN QUIOSCOS, CARROS Y/O MOBILIARIO URBANO, DESTINADO AL FOMENTO PRODUCTIVO FINANCIADO POR OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS, COMO POR EJEMPLO SERCOTEC SECTOR 1 EXENTO – SECTOR II EXENTO.

C. 29 PUBLICIDAD EN ELEMENTOS TIPOS CENEFAS, PENDONES, BANDERAS, BANDERINES O BANDEROLAS, QUE CORRESPONDAN A INMUEBLES PRIVADOS DESTINADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO FINANCIADO POR OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS, COMO POR EJEMPLO SERCOTEC. SECTOR 1 EXENTO – SECTOR II EXENTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,
FDO.:DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., conforme a su original.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/APS/MEI/23/07/2018.-

TRANSCRITO A: Alcaldía, Control, Jurídico, Todas las Direcciones Municipales y Servicios Traspasados.



ACUERDO N° 112

RECOLETA, 10 JULIO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Ord. N°425 de fecha 28 Junio 2018 del Sr. Director de Obras Municipales don Alfredo Parra Silva; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N°65 DE 2 ABRIL 2018, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE RECOLETA, TITULO VII, DERECHOS RELATIVOS A LA PUBLICIDAD ARTICULO 12, EXENTOS, INCORPORANDO DOS NUEVOS DERECHOS QUE PASAN A SER LOS NUMERALES C.28 Y C.29 DEL SIGUIENTE TENOR:

C. 28 PUBLICIDAD EN QUIOSCOS, CARROS Y/O MOBILIARIO URBANO, DESTINADO AL FOMENTO PRODUCTIVO FINANCIADO POR OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS, COMO POR EJEMPLO SERCOTEC SECTOR I EXENTO - SECTOR II EXENTO.

C. 29 PUBLICIDAD EN ELEMENTOS TIPOS CENEFAS, PENDONES, BANDERAS, BANDERINES O BANDEROLAS, QUE CORRESPONDAN A INMUEBLES PRIVADOS DESTINADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO FINANCIADO POR OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS, COMO POR EJEMPLO SERCOTEC. SECTOR I EXENTO - SECTOR II EXENTO.

EL NUEVO DERECHO QUE SE INCORPORA A LA ORDENANZA ENTRARA A REGIR A CONTAR DE LA PUBLICACION DE DECRETO QUE PROMULGA EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.-

LA DIRECCION OBRAS MUNICIPALES, DEBERA ADOPTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, PARA LA PUBLICACION DEL DECRETO QUE SE MENCIONA ANTERIORMENTE

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

ORD.: N° 30 - 425/2018

REF.: PROPUESTA NUEVO DERECHO MUNICIPAL.

RECOLETA, 28 JUN. 2018

DE : ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

A : HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AT : CONCEJALES

Se adjunta propuesta para nuevo derecho municipal de publicidad, para proyectos financiados por otras instituciones públicas en la Ordenanza de Derechos Municipales N°65.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



FAM/fam 27.06.18

Distribución:

-Alcalde

-Secretario Municipal

-Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Ernesto Moreno Beauchemin, Alejandra Muñoz Diaz, Luis González Brito, Fernando Pacheco Bustamante, Cristian Weibel Avendaño, Mauricio Smok Allemandi, Fernando Manzur Freig

cc.: -Of. de Inspección; Of. de Partes; Archivo DOM.

PROPUESTA PARA NUEVO DERECHO MUNICIPAL DE PUBLICIDAD, PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS.

ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES N°65

Con motivo de iniciativas del Estado, para el fomento productivo en la Comuna de Recoleta esta Dirección de Obras Municipales ha considerado necesario formular la siguiente propuesta de NUEVO DERECHO MUNICIPAL para publicidad, por ejemplo iniciativas, a través del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), institución dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

En Recoleta, según lo establecido en el artículo N°12, numeral C.6 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65 de fecha 02.04.2018, los derechos por exhibición de publicidad adosada a la edificación para *“elementos publicitarios como letreros, avisos adosados de cualquier tipo, o cualquier otro medio de publicidad adosado a la edificación, ubicado a menos de 10 mt de altura desde el nivel del suelo. (Salvo los regulados por otro ítem de esta misma ordenanza, con un derecho superior.)”*, por esta razón, se propone que se incorporen los numerales C.28 y C.29 a la Ordenanza de Derechos Municipales de acuerdo a lo siguiente:

		Sector I	Sector II
C. 28	Publicidad en quioscos, carros y/o mobiliario urbano, destinado al fomento productivo financiado por otras instituciones públicas, como por ejemplo Sercotec.	Exento	Exento
C.29	Publicidad en elementos tipos cenefas, pendones, banderas, banderines o banderolas, que correspondan a inmuebles privados destinado al fomento productivo financiado por otras instituciones públicas, como por ejemplo Sercotec.	Exento	Exento

Esperando su acogida,



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES